

71  
Reintroducen En esta Ceguera mayor por lo que  
señalo de la mayor Consideracion los Explicacion  
que solo Refieren Verdaderamente al Comienzo respecto de  
nada para su abate en las Partes Inferiores de  
los Expedientes Vicio = Vicio comision al Vicio  
Este Causa Melgares para que Reconocido  
Vicio haga Reconocimiento, Por lo que hace  
los Don Contento y oficio practique con  
religiosos las Diligencias de Urbanidad que  
Corresponden para que se libren tan grande  
persuasion

Dixeron que mediante a que en la Huerta de  
esta Villa andan diferentes Atayos de Ganado  
menores y mayores, Cauando Conellos Grabi-  
simos Daños en los Ceguilmos y finca y por  
juicio de los Hacendados de esta Huerta y otros  
que se olo se desan Considerar, y que el Sr.  
Gobernador repuede Rexi Remediar esta Causa  
por a causa de las muchas y gravissimas De-  
pendencias que sobre Vj tiene Indispen-  
sible de su Despacho y Cuerdo Como a esta Villa  
Contra, Acuerdo que el Caballero Diputado de  
cada mes viniendo a Sumar de la Vnion Go-  
ber. sobre el Auxilio que necesita para quan-  
do se parezca Conueniente, y reconozca de  
Buena denunciando, y aprendiendo los Gan-  
dos y personas que Cometen en quaquier Cae-  
so de qual quier especie o calidad que sea y pra-  
ticando sobre todo las Dilig. que Correspondan  
a la Causa en beneficio de este Comun // Tercer  
lado Sumar el Sr. Gov. Dixo Veramente lo  
que contiene este Decreto, y fue